

LEY 10.284

Incrementando en la suma de Australes 158.635.000 el Presupuesto General fijado para el Ejercicio 1984 - Ley 10.190 y sus ampliatorios.

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Incrementátese en la suma de Australes ciento cincuenta y ocho millones seiscientos treinta y cinco mil (₱ 158.635.000) el Presupuesto General fijado para el Ejercicio 1984 por la Ley 10.190 y sus ampliatorios prorrogados para el Ejercicio 1985 y Decreto 1/85, importe que se distribuye en las Partidas Presupuestarias que a continuación se indican:

Carácter 1 - Jurisdicción 4 - Unidad de Organización		
7 - Item 25: Finalidad 1 - Función 6 - Programa 3 - Sección		
1 - Sector 3 - Partida Principal 4 - Partida Subprincipal 1		
-Partida Parcial 4: Partida Subparcial 1: "Minicipaliza-		
ción de Servicios Cumplimiento Decreto-Ley 9347/79" ...	₱	3.744.000
Partida Subparcial 2; "Ley Impositiva Provincial e		
Impuestos de Coparticipación Decreto-Ley N° 9478/80"	₱	13.972.000
Sección 3 - Sector 9 - Partida Principal 15 - Partida		
Subprincipal 1 - Partida Parcial 1 - Partida Subparcial 1;		
"Dirección de Vialidad - (Uno por ciento) Impuesto Inmo-		
biliario Básico"	₱	389.610

Finalidad 9 - Función 1 - Programa 3 - Sección 1 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2: "Política Salaria" Ejercicio 1984"	A.	86.198.000
Partida Principal 2 - Partida Parcial 1: "Bienes y Servicios no Personales"	A.	21.992.000
Sector 3 - Partida Principal 4 - Partida Subprincipal 9 - Partida Parcial 4 - Partida Subparcial 2º "Transferencias para financiar Erogaciones Corrientes"	A.	17.614.300
Partida Principal 5 - Partida Subprincipal 9 - Partida Parcial 4 - Partida Subparcial 1: "Transferencias para financiar Erogaciones de Capital" ..	A.	5.879.000
Sección 2 - Sector 5 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 1: "Trabajos Públicos"	A.	8.846.000

Art. 2º Ampliase en la suma de Australes ciento cincuenta y ocho millones seiscientos treinta y cinco mil (A. 158.635.000) el Cálculo de Recursos de la Administración Central estimado por la Ley 10.190 y sus ampliatorias, conforme al siguiente detalle:

Concepto	Importe
1. Recursos Corrientes	A. 158.635.000
1.1. De Jurisdicción Provincial	A. 89.349.000
1.1.1. Tributarios	A. 80.795.000
1.1.1.1. Impuesto a los Ingresos Brutos	A. 29.373.000
1.1.1.1.2. Impuesto de Sellos	A. 5.944.000
1.1.1.2.1. Impuesto Inmobiliario	A. 33.961.000
1.1.1.2.2. Impuesto a los Automotores	A. 6.017.000
1.1.2. No tributarios	A. 8.554.000
1.1.2.2.6. Producido Colocaciones Financieras	A. 8.554.000
1.2. De Jurisdicción Nacional	A. 69.286.000
1.2.1. Régimen de Coparticipación Federal	A. 63.492.000
1.2.1.1. Distribución secundaria	A. 66.492.000
1.2.3. Participación Juegos de Azar	A. 2.794.000
1.2.3.1. Producido Casinos	A. 2.794.000

Art. 3º Ampliase el Cálculo de Recursos de la Dirección de Vialidad aprobada por la Ley 10.190 y sus ampliatorias, en la suma de Australes trescientos ochenta y nueve mil seiscientos diez (A. 389.610), según el siguiente detalle:

Concepto	Importe
Remesas de Administración Central	A. 389.610
A — Recursos afectados a Organismos Descentralizados	A. 389.610
1. - Recursos Corrientes	A. 389.610
Uno por ciento Impuesto Inmobiliario ..	A. 389.610

Art. 4º Ampliase en la suma de Australes trescientos ochenta y nueve mil seiscientos diez (A. 389.610) el Presupuesto General Ejercicio 1984 - Ley 10.190 y sus ampliatorias prorrogado para el Ejercicio 1985 y Decreto 1/85 - Carác. 2 - Jurisdicción 5 - Unidad Organización 1 - Item 1: "Dirección de Vialidad" - Finalidad 6 - Función 7 - Programa 3 - Sección 1 - Sector 4 - Partida Principal 6 - Partida Subprincipal 1: "Emergencia y Ajuste".

Art. 5º Incrementase en un ciento cincuenta por ciento (150 %) los importes aprobados por el artículo 14 de la Ley 10.190. A tal fin, facúltase a las Direcciones de Administración Contable u Organismos que hagan sus veces, a realizar las adecuaciones presupuestarias.

Art. 6º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintisiete días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y cinco.

PASCUAL CAPPELLERI

Robert E. Félix Evangelista
Secretario de la C. de DD.

AMILCAR ZUFRIATEGUI

Marcelo Uriarte
Secretario del Senado

Registrada bajo el número diez mil doscientos ochenta y cuatro (10.284).

F. A. Sola.

DECRETO 3375. — La Plata, 28-6-85.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

ARMENDARIZ

J. A. Portesi.